



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. 109
(13 ABR 2023)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 10 de abril de 2023, el Secretario de Desarrollo Social Comunitario y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-030 del 11 de abril 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.11.3.2.02.01.004 - 2020730010052 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	20.100.000
TOTAL		20.100.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.11.3.2.02.02.009 - 2020730010052 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20.100.000
TOTAL		20.100.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-030

Ibagué, 11 de abril de 2023

109

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 10 de abril de 2023, el Secretario de Desarrollo Social Comunitario y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

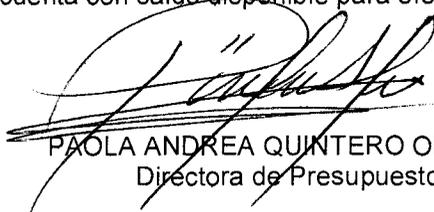
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.11.3.2.02.01.004 - 2020730010052 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	20.100.000
TOTAL		20.100.000

ACREDITAR

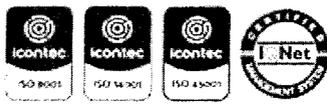
RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.11.3.2.02.02.009 - 2020730010052 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20.100.000
TOTAL		20.100.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2023, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.



PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



www.ibagué.gov.co



MEMORANDO

2100-

Ibagué, 10 ABR 2023

PARA: PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO, Directora de Presupuesto

DE: SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Asunto: Traslado Presupuestal interno proyecto

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal del proyecto "COMPROMISO DEL TERRITORIO INCLUYENTE CON LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE." toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACION

Una vez realizada la revisión de la ejecución presupuestal a la fecha de la secretaría de desarrollo social comunitario y las actividades programadas en el plan de acción para la vigencia 2023, se procede a solicitar el siguiente traslado dentro del proyecto "COMPROMISO DEL TERRITORIO INCLUYENTE CON LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE." Teniendo en cuenta que se hace necesario aumentar los recursos en el rubro a acreditar debido a la falta de recursos necesarios para adelantar procesos contractuales de gran importancia para el cumplimiento de metas del plan de desarrollo municipal "IBAGUE VIBRA 2020-2023".

Se solicita acreditar a otro rubro del mismo proyecto con el objetivo de fortalecerlo y de esta manera dar cumplimiento a las metas de producto a cargo de la Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable.

De otra parte, es importante mencionar que los gastos planificados en el rubro a CONTRACREDITAR conserva el saldo para el cumplimiento de las metas y actividades programadas para la vigencia 2023.



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

CONTRACREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
	#			
2.11.3.2.02.01.004 ✓	01 ✓	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO ✓	2020730010052 ✓	\$ 20.100.000 ✓
TOTAL				\$ 20.100.000

CREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
	#			
2.11.3.2.02.02.009 ✓	01 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	2020730010052 ✓	\$ 20.100.000 ✓
TOTAL				\$ 20.100.000

Cordial saludo,

OSCAR ALBERTO HUERTAS MORENO
Secretario de desarrollo social comunitario

Proyectó: Yesica Alba – Técnico operativo – SDSC
Aprobó: Eliana Del Pilar Rozo Rodríguez – Directora de Grupos Étnicos y Población Vulnerable



www.ibagué.gov.co